ESTUDIO PREVIO

FECHA DE ELABORACIÓN	NOVIEMBRE 05 DE 2026
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	EDGAR GALLO DUARTE – RECTOR - ORDENADORA DEL GASTO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1. Situación actual y carencia

La Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes del municipio de Icononzo – Tolima ha identificado una necesidad prioritaria y urgente relacionada con el déficit de mobiliario escolar adecuado para garantizar la comodidad, la ergonomía y la cobertura óptima de los estudiantes y docentes en las aulas de clase.

Actualmente, la institución educativa presenta carencias críticas de pupitres unipersonales en buen estado, así como la falta de mesas de trabajo para los docentes y estantes metálicos seguros para el almacenamiento de material didáctico, archivos y documentos pedagógicos. Esta situación limita el normal funcionamiento de las actividades académicas, afecta la postura y el bienestar físico de los alumnos, y dificulta la organización adecuada de los espacios de aprendizaje dentro de la institución.

2. Justificación de la necesidad

En consecuencia, se requiere **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PUPITRES UNIPERSONALES, MESAS DE DOCENTES Y ESTANTES METÁLICOS NECESARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE ICONONZO – TOLIMA**.

Este proceso comprende la adquisición, selección, empaque, transporte y entrega *in situ* de los artículos descritos, garantizando el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas de calidad, ergonomía, durabilidad, resistencia y los tiempos requeridos para el óptimo desarrollo de las actividades pedagógicas y formativas de la comunidad educativa. La provisión de este mobiliario dignifica los espacios escolares, promueve la igualdad de oportunidades y asegura las condiciones físicas indispensables para el ejercicio de la enseñanza y el aprendizaje en el municipio de Icononzo.

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PUPITRES UNIPERSONALES, MESAS DE DOCENTES Y ESTANTES METALICOS NECESARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE ICONONZO – TOLIMA.

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL

1	25	Juego de mesa y sillas mesa en polipropileno de 12 mm color estructura metálica pata de tubo de una y media pulgada de Calibre 18 con sistema nivelador de esfuerzo en tubo cuadrado de un de una pulgada calibre 18 bandeja portalibros en la lámina calibre 22 soldadura en proceso mig pintura en polvo electrostático dimensión de alto 64 cm ancho 60 cm fondo 40 cm silla en tubo redondo de 7/8 Calibre 18 con refuerzo en tubo redondo de 5/8 Calibre 18 soldadura en proceso mic con pintura en polvo electrostático patas con tapones en pro polipropileno de alto impacto redondos centadero Y espaldar en polipropileno color patas de tapones en polipropileno de alto impacto redondos sistema de acople de polipropileno al herraje con remache pop de un de un tres cuartos	UNIDAD	$ 242.000	$ 6.050.000
2	4	Pupi traigo mi personal docente con silla en polipropileno inyectado mesa con portalibro estructura tubo metálico redondo de una y media pulgada de diámetro calibre 18 acabados soldadura m&g pintura electrostática termofijada y tapones plásticos de alto impacto dimensiones estructura alto 76 cm ancho 120 cm profundidad 60 cm color tapa gris color estructura gris silla superficie silla carcasa en polipropileno de alto impacto espaldar con sistema de ensamble estructura tubos redondo de una pulgada por una y media pulgada calibre 18 pintura en polvo electrostática platinas de sujeción acabados estructura de cubierta en pintura electrostática termofijada tornillos y tuercas de seguridad soldadura m&g tapones plásticos de alto impacto dimensiones siones altas 65 cm ancho 35 cm fondo 40 cm	UNIDAD	$ 650.500	$ 2.602.000
3	2	Estante metálico: de seis entrepaños en lamina calibre 22 y 4 parales de 2.00mt perforados en lamina calibre 16, terminación en polvo de aplicación electrostática, dimensiones 2.00*93*40	UNIDAD	$ 465.000	$ 930.000
TOTAL					**$ 9.582..000**

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección aplicable para la contratación de los elementos descritos es la Contratación Directa por Comparación de Ofertas (Solicitud de Cotizaciones), conforme al régimen especial de contratación de los Fondos de Servicios Educativos (FSE).

Decreto 4791 de 2008: Este decreto, en su artículo 2, otorga a los Fondos de Servicios Educativos la autonomía administrativa y presupuestal para la adquisición de bienes y servicios necesarios para su funcionamiento.

Manual de Contratación de la Institución Educativa: Este documento establece el régimen de cuantías aplicable según el valor estimado del proceso, disponiendo la aplicación de la Contratación Directa por Comparación de

Ofertas para procesos de menor cuantía, en concordancia con los principios de Economía y Eficiencia de la contratación estatal.

Nota: *se recomienda verificar que el valor estimado del proceso ($10.505.430) se ajuste al rango de cuantía definido en el Manual de Contratación vigente de la Institución para esta modalidad, dado que dicho valor debe cotejarse contra los Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) de la vigencia 2026.*

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

TIPO DE CONTRATO	Compraventa
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP - 2026000014 - Código 2.3.2.01.01.004.01.02 Fondo de Servicios Educativos, vigencia 2026
VALOR	NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($9.582.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO	Se realizará un (01) solo pago, con la entrega de la factura, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social e informe del supervisor.
PLAZO DEL CONTRATO	Ocho (08) días calendario
SUPERVISIÓN	Nombre del supervisor: MARTHA JINETH GARCIA SAENZ Dependencia: Docente

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica (anexos a la invitación pública).
- Si es empresa, hoja de vida formato único persona jurídica.
- Hoja de vida con firma original – representante legal.
- Cédula de ciudadanía.
- Libreta militar (hombre menor de 50 años).
- Cámara de comercio no mayor de 30 días (persona natural o jurídica).
- RUT actualizado.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía si es persona natural, y antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso si es persona jurídica (cinco días máximo).
- Antecedente del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) no mayor a 5 días.
- Planilla de pago de salud y pensión si es persona natural; si es empresa, certificación de que los parafiscales se encuentran al día del mes en curso.
- Carta de inhabilidades e incompatibilidades.
- Acreditar experiencia (copia de contratos o facturas no mayor a un año).
- Certificación bancaria.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de la persona natural y/o del representante legal, mes en curso (cinco días máximo).

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El criterio fundamental para seleccionar la oferta en esta contratación es la Selección Objetiva, priorizando la Oferta Más Favorable para la Institución. Este criterio se desglosa en dos fases de verificación: la Habilitación (cumplimiento legal, técnico y financiero) y la Evaluación Económica (precio más bajo de las ofertas habilitadas).

FASE	CRITERIO CENTRAL	RESULTADO
Fase 1: Habilitación	Cumplimiento de requisitos jurídicos, técnicos y financieros	Ofertas habilitadas
Fase 2: Evaluación	Precio más bajo de las ofertas habilitadas	Oferta ganadora

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

I. Obligaciones técnicas y de ejecución

Cumplir con el objeto contractual: cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con el Anexo 1 "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la Invitación Pública y la propuesta técnico-económica presentada.

Gestión técnica y administrativa: realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.

Calidad y garantía: responder por la calidad de los elementos contratados y constituir la póliza de cumplimiento exigida en los Estudios Previos.

II. Obligaciones legales y financieras

Garantías: constituir y mantener vigentes las pólizas de garantía exigidas (cumplimiento y calidad de los bienes) durante la vigencia del contrato y su liquidación.

Seguridad social: cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, conforme a la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

III. Obligaciones de coordinación

Acta de inicio: suscribir el Acta de Inicio con el supervisor, una vez legalizado el contrato, para dar inicio formal a la ejecución.

Obligaciones implícitas: cumplir con las demás obligaciones que, por la naturaleza del objeto contractual y la normativa aplicable (régimen especial FSE y disposiciones de Colombia Compra Eficiente), surjan durante la ejecución.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

Compromisos financieros

Pago: realizar el pago total del valor del contrato al contratista, de conformidad con la forma de pago establecida y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Disponibilidad: garantizar la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Registro Presupuestal (RP) para respaldar la totalidad del compromiso adquirido.

Supervisión y control

Designación de supervisor: designar formalmente a un supervisor con la idoneidad técnica o administrativa para vigilar la correcta ejecución del contrato.

Verificación: ejercer la debida supervisión técnica, administrativa y financiera, verificando que la entrega se realice con la calidad y plazos establecidos, elaborando los informes periódicos de cumplimiento.

Régimen legal

Aplicación del régimen: aplicar y hacer cumplir al contratista las cláusulas y penalidades contenidas en el contrato, incluyendo la ejecución de las garantías en caso de incumplimiento.

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, el contratista deberá constituir las siguientes garantías a favor de la Institución Educativa:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más	10% del valor del contrato
Calidad de los bienes	Plazo del contrato y 6 meses más	20% del valor del contrato

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes informa y convoca, de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y la Ley 1757 de 2015 (artículos 60 a 72), a todos los interesados debidamente constituidos, así como a la comunidad en general, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, contractual y post contractual del presente proceso.

RESPONSABLES

EDGAR GALLO DUARTE
RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO
ORIGINAL FIRMADO